

Horta Orozco, J.L. (2022). La autonomía política del Caribe norcontinental colombiano. *Multiverso Journal*, 2(3), 8-20.  
<https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2022.3.1>

Cómo citar:

## La autonomía política del Caribe norcontinental colombiano\*

### *The political autonomy of the Colombian north-continental Caribbean*

*Jorge Luís Horta Orozco\*\**

Recibido el 12/04/2022 - Aceptado el 28/06/2022

#### Resumen

Al igual que en buena parte de Latinoamérica la búsqueda de más y mejores espacios de autonomía política y territorial ha sido la respuesta en Colombia al centralismo histórico andino que ha reducido el adelanto de las capacidades multidimensionales de diferentes entidades territoriales que, ayer y hoy, aspiran apalancar su desarrollo regional integral. En consecuencia, el objetivo de este artículo es analizar y discutir la trascendencia y sentido de la construcción de la autonomía política del Caribe norcontinental colombiano, región natural, histórica y política que por derecho propio puede aspirar legítimamente a la autodeterminación de sus comunidades. Metodológicamente se trata de una investigación documental cercana a la hermenéutica dialéctica. Las fuentes interpretadas permiten concluir que la independencia, esto es, la autonomía política radical de una región histórica con una territorialidad determinada e identidad particular en el mundo, que la aleja o la acerca de otras colectividades humanas, no tiene porque ser un acontecimiento dramático, mucho más cuando la historia mundial en su movimiento dialéctico nos muestra que las formaciones políticas como los Estados, imperios, naciones o incluso civilizaciones, se transforman, cambian o perecen en función de una multiplicidad de factores políticos, económicos, geográficos o climáticos, entre otros.

**Palabras clave:** autonomía política, independencia, región histórica, Caribe norcontinental colombiano, derecho a la autodeterminación de los pueblos.

#### Abstract

As in much of Latin America, the search for more and better spaces for political and territorial autonomy has been the response in Colombia to the Andean historical centralism that has reduced the advancement of the multidimensional capacities of different territorial entities that, yesterday and today, aspire to leverage their integral regional development. Consequently, the

\* Este artículo surge de una investigación más amplia desarrollada en el contexto del doctorado en Ciencia Política de la Universidad del Zulia; más concretamente de la tesis intitulada *La Autonomía Política del Caribe Norcontinental colombiano*, cuyo objetivo general se centra en analizar la viabilidad de la autonomía política del Caribe norcontinental colombiano y, al mismo tiempo, tratar de identificar los lineamientos teóricos generales de carácter ideológico-políticos, para la comprensión, evaluación y justificación de dicha viabilidad, en la perspectiva de una construcción política amplia para la solución a los conflictos políticos-culturales y, de tensión territorial, en la república de Colombia, de una región que reclama autonomía política.

\*\* Abogado, Universidad del Atlántico. Magíster en gestión ambiental y desarrollo sostenible por la Universidad Pontificia Javeriana. Candidato a doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Zulia. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4513-8997>. Email: [jorge.horta.orozco.5@gmail.com](mailto:jorge.horta.orozco.5@gmail.com)

objective of this article is to analyze and discuss the transcendence and meaning of the construction of the political autonomy of the Colombian north-continental Caribbean, a historical region in its own right that can legitimately aspire to the right to self-determination of its communities. Methodologically it is documentary research close to dialectical hermeneutics. The sources interpreted allow us to conclude that independence, that is, the radical political autonomy of a historical region with a certain territoriality and particular identity in the world, which distances it or about it from other human collectivities, does not have to be a dramatic event, much more when world history in its dialectical movement shows us that political formations such as the State, Empires, nations or even civilizations, are transformed, changed or perished depending on a multiplicity of political, economic, geographical or climatic factors, among others.

**Keywords:** political autonomy, independence, historical region, Colombian northwestern Caribbean, right to self-determination of peoples.

### Introducción

La independencia política de lo que hoy son los países de Latinoamérica significó el inicio de un gran debate en las elites políticas e intelectuales de la época para determinar, al calor de intereses particulares y muchas veces mezquinos, cuál era la mejor forma de Estado y de gobierno que pudiera encauzar el desarrollo nacional de las repúblicas emergentes. Es precisamente en el marco de este debate protagonizado tendencialmente por los liberales y conservadores decimonónicos donde se presenta la disyuntiva: federalismo vs centralismo.

Tal como señala Vallès (2000) la noción de Estado federal es polisémica y compleja de reducir a una sola definición estándar, razón por la cual existen históricamente distintas configuraciones de estado federal tal como lo muestra la experiencia de países tan diferentes como: EUA, la India, la República federal del Brasil, la Confederación Helvética, la Alemania federal o la federación rusa, por mencionar solo algunos casos.

De cualquier modo, por regla general una federación se caracteriza por los siguientes aspectos:

- La asignación amplia de un conjunto de competencias y atribuciones a las diversas entidades federales que componen al Estado-nacional o multinacional. Básicamente, son competencias exclusivas de las instituciones federales, esto es, nacionales: la defensa de la integridad territorial mediante el ejército, la política monetaria o la gestión de las relaciones internacionales, de modo que todos los demás asuntos como: la dirección de recursos financieros, educación, salud, impuestos o administración de justicia, son confiados en mayor o menor medida a las entidades que componen a la federación.
- La arquitectura institucional de los Estados federales supone la existencia de un gobierno federal que, al menos en la doctrina, se relaciona con las diversas entidades federales llámense departamentos, estados, cantones, municipios o condados, como un *Primus inter pares*. Acompañan al gobierno federal o poder ejecutivo nacional un parlamento, tribunal supremo de justicia o su equivalente, un banco central o reserva federal y un conjunto de ministerios, que varían de un país a otro.
- El Estado constitucional de derechos sociales y de justicia permite a las democracias federales que, sin menoscabo de la carta magna nacional, las entidades federales tengan en

cada momento de su historia una formidable capacidad legislativa amparada en su propia constitución que viene a afianzar su autonomía política y administrativa en los más diversos asuntos (Vallès, 2000; Rivas, 2008).

El opuesto dialéctico del federalismo es el centralismo del poder que, por lo demás, no requiere para su existencia y desarrollo de un conjunto de cuerpos normativos que creen las condiciones de posibilidad para la concentración del poder político en un juego que no suma, en el cual las cuotas de poder que gana el gobierno federal las pierden las entidades federales en detrimento de su necesaria autónoma como regiones históricas particulares, ya que la historia institucional de América Latina demuestra que muchos países de la región como Colombia y Venezuela, son esencialmente sistemas políticos caracterizados por la hiper-centralización del poder a contravía de los relatos y de las narrativas federales.

Como puede suponerse, hay una relación lógica entre conceptos como federación, autonomía política, autodeterminación de los pueblos y la búsqueda de la independencia. En este orden de ideas, se supone que el gobierno del pueblo o poder del pueblo (democracia) es mucho más viable en un sistema federativo o asociativo que acerca más los aparatos de toma de decisiones a las bases ciudadanas de la sociedad civil organizada. Por el contrario, la centralización propia de sistemas políticos presidencialistas es mucho más proclive a la producción de prácticas autoritarias que benefician únicamente a ciertas regiones, como es en Colombia el caso de lo que se ha llamado “triángulo de oro”, en detrimento de otras territorialidades con identidad propia, subvaloradas y relegadas en su desarrollo a un proyecto de nación de franco carácter anti-regional, en contravía de la esencia territorial de Colombia.

Al igual que en buena parte de Latinoamérica la búsqueda de más y mejores espacios de autonomía política y territorial ha sido la respuesta en Colombia al centralismo histórico andino que ha reducido el desarrollo de las capacidades multidimensionales de diferentes entidades territoriales que, ayer y hoy, aspiran apalancar su desarrollo regional integral más allá de los límites territoriales internos de la República de Colombia. En consecuencia, el objetivo de este artículo es analizar y discutir la trascendencia y sentido de la construcción de la autonomía política del Caribe norcontinental colombiano, región histórica por derecho propio que puede anhelar legítimamente a la autodeterminación de sus pueblos y comunidades.

El artículo se divide en cuatro secciones particulares pero relacionadas en su afán de responder al objetivo planteado. En la primera sección, se describe el procedimiento metodológico, así como las fuentes y materiales recabados; en la segunda, se refiere, con mucha precisión conceptual, las diferentes nociones y categorías que sirven para estructurar nuestra propuesta; en la tercera sección, se definen la bases para la construcción de la autonomía política del Caribe norcontinental colombiano, lo que puede significar incluso y articuladas las condiciones objetivas y subjetivas suficientes, la independencia de una territorialidad conformada al día de hoy por siete departamentos. Por último, se arriba a las principales conclusiones de la investigación, con plena conciencia de su parcialidad y orientación política e ideológica emancipatoria.

### **Metodología**

Conviene recordar que a diferencia de los postulados del paradigma positivista clásico y neo positivista que sirvieron para institucionalizar a las ciencias sociales en general, la nueva racionalidad científica que se sustenta en diferentes escuelas y modelos como: la postpositivista,

postestructuralista, posmoderna o la llamada investigación cualitativa que agrupa en su interior diferentes herramientas teóricas y metodológicas provenientes de la historia, la filosofía, la antropología cultural, la semiótica, la sociología o la psicológica, permite que el investigador asuma una posición política e ideológica particular sin complejos ni imposturas, de hecho, todos los investigadores las tienen, sean conscientes o no de ello, como resultado del condicionamiento social de todo conocimiento que siempre está situado en los imaginarios colectivos de un tiempo y espacio determinado.

En este hilo conductor, la hermenéutica dialéctica, que no debe confundirse con la dialéctica materialista, es, al decir de Martínez (2004), una poderosa herramienta exegética para interpelar textos y contextos. De lo que se trata aquí es de entender el sentido profundo y significado particular de un texto escrito, un discurso, un libro académico, una carta o un documento, entre otros, desde la subjetividades propias de su autor, esto es, desde su cosmovisión, intereses y paquetes cognitivos que lo identifica en su esencia y existencia, bajo la convicción que afirma que: “Toda acción humana puede poseer varias “dimensiones” que es necesario explorar e interpretar en su verdadero significado, si queremos descubrir su real naturaleza en el contexto concreto en que se da” (Martínez, 2004, p. 114).

En efecto, nuestra visión de la hermenéutica dialéctica significó la comprensión de que la interpretación es definitivamente un acto dialógico en el cual el sujeto interprete mediante técnicas como: la lectura entre líneas o la inter-lectura, interpela un texto selecto para conocer la información que no solo viene a fortalecer su perspectiva de un fenómeno particular, sino que además, puede cuestionar o fortalecer, según el caso, sus sesgos cognitivos sobre un fenómeno que lo apasiona y frente al cual nunca puede ser neutral, ya que la neutralidad viene a afianzar las posiciones hegemónicas que en esta situación sustentan al centralismo avasallante de personas y comunidades por igual.

Operativamente el presente trabajo transcurrió por 5 fases concatenadas cada una de las cuales representó un momento particular dentro del esfuerzo investigativo:

- 1) Selección del tema con base a una sensibilidades e historia de vida que colocan al autor como un intelectual activo y sujeto político que promueve y defiende la necesidad histórica de la creación del Estado del Caribe norcontinental colombiano, como una propuesta viable para el desarrollo integral de un conjunto de territorialidades y comunidades humanas que han padecido en su historia los estragos del centralismo hegemónico, sectario y racista andino.
- 2) Arqueo de fuentes documentales en la forma de materiales históricos, políticos, jurídicos y académicos que, en su conjunto, explican el alcance y significado de la propuesta de autonomía política e independencia territorial que aquí se defiende.
- 3) Circulo hermenéutico entre textos y contextos que permiten confrontar o conjugar diferentes discursos políticos e ideológicos sobre teoría política y más concretamente, temas filosóficos como: autonomía política, independencia, región histórica, el Caribe norcontinental colombiano y derecho a la autodeterminación de los pueblos, que presagian desde ya discusiones, luchas y la definición de nuevas y alentadoras posibilidades de ser y hacer en comunidad, de cara al futuro próximo.

- 4) Redacción del ensayo que se presenta para su publicación en una revista científica de alto impacto, como condición de posibilidad para desarrollar un debate de altura entre todos los actores y factores interesados en el tema.
- 5) El quinto momento implica el reajuste de la propuesta que aquí se presenta al calor de las críticas fundamentadas y contrapropuestas que posiblemente se presenten en el debate. Esto dará pie a la creación de un segundo artículo mucho más completo en su sistema argumentativo y aparato analítico.

Finalmente, el trabajo que aquí se exhibe está a medio camino entre el artículo científico y ensayo militante que, como bien establece Teun A (1998), con relación a la metódica del análisis crítico del discurso político, asume una posición explícita en favor de los grupos dominados, excluidos o explotados y, al mismo tiempo, ofrece instrumentos analíticos generadores de propuestas, para exponer el discurso de la elite y su influjo persuasivo en las representaciones sociales de una época.

### **Debate conceptual sobre autonomía política e independencia territorial**

Hay buenas razones para suponer que los Estados son *ficciones reificadas*<sup>1</sup> para la organización de las comunidades humanas en el tiempo y en el espacio, tal como bien lo indican Morales, Martínez, Castaño y Parra (2019). En el caso concreto de latinoamericana, todas las repúblicas continentales fueron parte de monarquías europeas hasta el inicio de los procesos de ruptura con los nexos coloniales que tuvieron en la independencia de las 13 provincias angloamericanas, en 1776, en palabras de Sofia y Thressiamma (2009) como modelo fundamental de la mayoría de las constituciones mundo:

“La Declaración de Independencia de los Estados Norteamericanos del año 1776, da origen a las constituciones liberales del siglo XVIII, que declaran el derecho de los pueblos al autogobierno y a la cual seguirá, en 1787, la Constitución de los Estados Unidos de América. Tal modelo constitucional -el más antiguo texto formal existente- contenía el primer ejemplo de república presidencial y federal, ha sido modelo de casi todas las constituciones de los Estados del mundo”. (Sofia y Thressiamma, 2009, p.1)

A diferencia de los Estados que pueden resultar a la postre construcciones artificiales para beneficio de sectores y localidades hegemónicas, las regiones históricas son espacios sociales configurados mediante la identidad colectiva que se construye intersubjetivamente por el sentido de pertenencia a una comunidad y una territorialidad particular que se diferencia en términos de alteridades cercanas o lejanas de otras comunidades. En palabras de Cardozo (1989) la región histórica es: “(...) un espacio con especificidad y ritmos históricos propios, diferenciable, en cuanto a su dinámica y características fundamentales, del resto de los conjuntos regionales de las áreas vecinas...” (1989, p. 11), de modo que no es descabellado afirmar que el origen de todo sentimiento nacional no proviene de la búsqueda política de un Estado, sino naturalmente, es la representación de la región histórica en tanto lugar originario de las comunidades humanas.

---

<sup>1</sup> Siguiendo a Ritzer (2005) quien a su vez interpreta la obra del filósofo marxista Lukács: “La reificación puede considerarse como el proceso por el que se llega a creer que las formas sociales humanamente creadas son naturales, universales y absolutas y, consecuentemente, que esas formas sociales adquieren, de hecho, esas características” (2005, p. 209).

En las sociedades ubicadas al sur del Río Bravo fue común que muchas regiones históricas desconectadas entre sí y sin ninguna vinculación importante fueran agrupadas de forma arbitraria dentro de los límites artificiales de un Estado nacional, mientras que otras comunidades y pueblos ancestrales con profundos vínculos materiales y simbólicos fueron separada y situadas en Estados diferentes por una línea imaginaria. Piénsese, por ejemplo, en el pueblo Wayuu cuya territorialidad ancestral desde tiempo primitivos (la hoy península Guajira) fue segmentada entre Colombia y Venezuela.

Es muy legítimo que las regiones históricas que han sido perjudicadas en su desarrollo por la hegemonía centralista formulen estrategias para afianzar su autonomía política en el manejo de sus propios asuntos, mucho más cuando también, han sido discriminadas sistemáticamente sus costumbres, formas de ser y hacer en el mundo, idiosincrasia y carácter particular, como es el caso de la región Caribe de Colombia. En palabras de Reales (2008):

Desde sus inicios el Caribe colombiano ha sido una región discriminada por los intelectuales desafectos a sus intereses. El pretexto en la construcción de la nacionalidad ha estado como punto de referencia para que las personas con fuego intelectual ajenas a la región, asuman actitudes inamistosas y de paso expresen criterios en la defensa de intereses contrapuestos que reflejan poca objetividad. (2008, p. 49)

Este este orden de ideas es, a todas luces, desacertado culpar de traición, secesión o contrario a la integridad territorial las aspiraciones de autonomía, esto es, en su sentido etimológico original, *de actuar según su propio criterio y con base a sus propios intereses* de las regiones que no se sienten identificadas con un proyecto de nación que nos las representa. No obstante, en este punto se debe aclarar que en su sentido tradicional el discurso autonomista ha sido instrumentalizado por los poderes nacionales como una trampa para mantener ancladas a las regiones inconformes propiciándoles siempre un margen restringido de libertad en el manejo de sus asuntos, pero nunca la libertad completa para ser verdaderamente independientes y soberanas.

Si el Estado nacional es esencialmente el resultado de un contrato social determinado tal como suponen los contractualistas de la modernidad ilustrada, este contrato puede ser anulado cuando una de sus partes sostiene que la asociación con una unidad política mayor, asociación que debe ser siempre justa y voluntaria, ya no responde a sus intereses, necesidades y aspiraciones, tal como indica Calvano (2018); de hecho, este es sin lugar a dudas fue el espíritu de la Constitución de Cartagena de Indias de 1812. Sin embargo, en la realidad histórica concreta las regiones siempre ven disminuidos sus proyectos por la tiranía de los poderes hegemónicos centralizantes que imponen a sangre y fuego, de ser necesario, la unidad forzada de los Estados nacionales.

En este orden de ideas, la autonomía política se nos presenta entonces como el primer paso en el proceso de lograr la independencia definitiva de un territorio que aspira a construir su propia historia en una fase cualitativamente superior de su existencia colectiva, sin tuteladas ni intromisiones de ningún tipo, de conformidad con su soberanía natural. ¿Se puede pensar entonces como sinónimos las nociones de autonomía política e independencia? la respuesta a esta interrogante no es simple, todo dependerá del marco teórico y filosófico que se utilice, pero se puede afirmar categóricamente que la independencia es una forma radical de autonomía

política, donde se rompen los vínculos multidimensionales que oprimen históricamente a una región o conjunto de regiones bajo la ideología y la práctica del paradigma del Estado nacional.

En el caso particular de Colombia la autonomía política ha sido intencionalmente confundida por los intelectuales funcionales al centralismo como descentralización política y administrativa, pero nunca se ha reconocido su derecho originario a la autodeterminación de las regiones, en este sentido al decir de Nader (2018),

Dentro del contexto colombiano la descentralización fue encaminada como una táctica que tiene como fin incrementar la legitimidad del Estado y su gobernabilidad (centralista) de acuerdo con los valores de la democracia participativa, por esto Maldonado (2010) hace una descripción sucinta de cuáles serían los objetivos en términos políticos y civiles del modelo descentralizado en Colombia expuesto a continuación: • Fortalecer la democracia local. Capacidad de elegir gobernantes. • Aumentar la responsabilidad con los electores. • Promoción de alternativas políticas • Incrementar la participación ciudadana. • Garantizar la presencia estatal en el territorio. (2018, p. 40-41).

Desde esta perspectiva, la autonomía reformista, aunque puede significar ciertos avances importantes en la democratización del Estado y de la sociedad, no representa nunca una solución definitiva a las poblaciones y territorios que buscan su independencia completa y total, sin sesgos ni contradicciones. Ante una realidad de aspiración de autonomía radical de una región, el Estado tiene, simplificando las cosas analíticamente, dos escenarios posibles de actuación, los cuales son:

- A) **Escenario de gestión democrática del intento secesionista**, mediante el cual, por las vías propias del Estado de derecho, como el referéndum consultivo de carácter vinculante, se conoce a profundidad los deseos y aspiraciones de una población o conjunto de poblaciones y territorialidades y, de ser definitiva e irrevocable su voluntad de emancipación, se permite su independencia en un proceso jurídico e institucional desarrollado en el marco de los parámetros del derecho público. Por su puesto, este escenario es muy poco probable y excesivamente ilusorio, sin embargo, dentro de un gobierno progresista cabe esa posibilidad.
- B) **Escenario de gestión violenta de todo intento independentista**. En este escenario las fuerzas opresoras del centralismo histórico sofocan por la vía violenta todo intento de ruptura de su unidad política y administrativa y los espacios de diálogo entre las partes están condicionados de antemano a la negativa categórica de toda posibilidad real de autodeterminación e independencia. Se trata del escenario más común en el que se vinculan entonces el derecho a la autodeterminación de los pueblos y el derecho de resistencia a la opresión centralista.

Finalmente, en la dimensión epistemológica se da una relación profunda entre independencia, entendida como la fase superior de la autonomía política radical de una región determinada por factores: étnicos, geográficos-territoriales, económicos y culturales, que definen ontológicamente su identidad en el mundo. Por lo demás, la emergencia de una nueva formación política territorial soberana e independiente se justifica en cada momento en el derecho de autodeterminación que forma parte irrenunciable de la esencia y existencia de cada comunidad humana con conciencia para sí.

En este punto, conviene recordar que el derecho a la autodeterminación de los pueblos lo ejerce las comunidades humanas muchas veces como herramienta para romper la opresión

ejercida por Estados coloniales o autoritarios, de modo que se trata de un derecho fundamental de personas y comunidades y no de la prerrogativa de un Estado o de un gobierno central como bien lo establece el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966<sup>2</sup>, entre otros.

**El derecho a la autodeterminación es el derecho de los pueblos a elegir libremente su organización política.** Este derecho se ejerce, por un lado, de forma interna, escogiendo un sistema de gobierno representativo y una determinada estructura económica, social y cultural, incluyendo la protección de sus símbolos y características particulares, como la lengua o las tradiciones. El ejercicio externo de este derecho, por otro lado, consiste en decidir a qué Estado se quiere pertenecer, optando por permanecer como parte de uno ya existente, o bien por la independencia o la unificación con otro Estado. (Villamueva, 2021, párr., 2)

Esta cita muestra dos dimensiones particulares, pero al mismo tiempo relacionadas en la doctrina de este derecho que, por lo demás, es de carácter colectivo. Por una parte, la autodeterminación se expresa en la libertad de los pueblos para definir el sistema político y económico que mejor se adapte a su idiosincrasia e identidad particular, de lo que se infiere que los pueblos también tienen derecho a rebelarse contra todo acto de imposición de un sistema o estructura que no se adapte a su realidad ontológica. Por el otro, la autodeterminación es la autonomía política que permite decidir, sin imposiciones y como un acto supremo de conciencia y voluntad, de qué Estado se quiere formar parte o de que Estado-nacional se quiere ser independiente, o permite también crear un nuevo Estado.

### **Construcción de la autonomía política del Caribe norcontinental colombiano**

El territorio que conformaría en principio a un Estado del Caribe norcontinental colombiano, está integrado por ciudades, regiones y pueblos de la zona costera del norte continental de Colombia con un mil treinta y tres kilómetros (1.033 kilómetros cuadrados) de línea contigua de costa marítima, que inicia en el departamento de la Guajira, hasta el extremo sur en el departamento de Córdoba, comprende siete (7) entes territoriales o departamentos: Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, colindantes sucesivos entre sí.

---

<sup>2</sup> En los primeros tres artículos del referido pacto se establece taxativamente que:

“1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

<sup>2</sup> Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

<sup>3</sup> Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966)



**Imagen 01.** Mapa político base territorial del Estado norcontinental del Caribe de colombiano  
Fuente: Caribe norcontinental colombiano-Toponimia del autor para la investigación.

La independencia que proponemos no es, en ningún caso, el resultado de un anhelo sin fundamento, sino, por el contrario, la consecuencia de tres causas materiales concretas las cuales son: ambiental-territorial, históricas, socio-políticas. De cualquier modo, existe objetivamente una tensión cultural y territorial entre regiones en Colombia, que asume dimensiones políticas para plantearse una autonomía radical y territorial en el contexto de la autodeterminación de los pueblos. La máxima expresión de esta tensión histórica se da precisamente en el Caribe norcontinental colombiano, incluso desde la época Colonial donde, al decir de Múnera (1997), se da un choque antagónico que data desde 1717 entre dos proyectos políticos y geoeconómicos diferentes, el de Cartagena de Indias y el centro hegemónico andino inexorablemente ligada a la economía del comercio exterior marítimo por el mar Caribe y el del comercio interior andino de Santa Fe de Bogotá, que generó reivindicaciones separatista así lo reseña Munera (1997):

En marzo de 1832, destruida la Gran Colombia, Cartagena pasaría a pertenecer a una república andina, gobernada enteramente desde Santafé, como nunca lo estuvo en los viejos tiempos del virreinato. Se había creado un nuevo Estado, pero el sentido de nación estaba lejos de existir. Sólo el uso de la fuerza, controlada ahora desde los Andes, y la debilidad mendicante de Cartagena impondrían a sus habitantes la pertenencia a la ahora llamada república de la Nueva Granada. Cuatro meses después de fundada, en julio de 1832, un grupo de cartageneros, denominado Veteranos de la Libertad, hizo público un proyecto separatista que pretendía hacer de la costa Caribe un Estado autónomo. (Múnera, 2007, p. 47).

En términos de geografía física, la cual es la base de toda reflexión geopolítica y geoestratégica, el Caribe norcontinental es una franja de un paisaje natural en el cual:

La mayor parte de la costa Caribe colombiana está conformada por la llanura Caribe, que se extiende hacia el norte de las estribaciones de las cordilleras Occidental y Central (Serranías de Abibe, San Jerónimo). Su relieve es ondulado a plano, muy cercano al nivel del mar, con colinas que en general no superan los 500m de altura, a excepción de la Sierra Nevada de Santa Marta, que se levanta como un macizo aislado con alturas de hasta 5770m y algunas serranías en la Guajira y en el Atlántico. (INGEOMINAS, 1998). (INVEMAR, 2007, p. 37)

Estas geoformas del territorio caribeño, configuraron natural y culturalmente una región, que creó con sus pueblos su propia fisonomía en el territorio, que explica en parte el contexto de sus pretensiones secesionista, que no han sido tratada como tal en la historia política, ni se ha tenido consideración su existencia y vocación, para el desarrollo y unidad del Estado nacional.

Sin duda, el Caribe norcontinental un espacio amplio y diverso en su interior con un potencial económico y un recurso humano caracterizado por el multiculturalismo, el sincretismo y la polifinia paisajística que le dan valor agregado al tiempo que perfila la conciencia de la necesidad de la autodeterminación. El Caribe norcontinental colombiano han venido avanzados a pedazos en ésta autonomía, en la última constituyente colombiana de 1991 en los artículos 306 y 307 sobre regiones y provincias, desarrollados en las leyes 1954 de 2011 de ordenamiento territorial y ley 1962 de 2019, que constituyen las entidades territoriales en Región Administrativa de Planificación (RAP), para convertirse en Entidades Territoriales (ET); avances que aún no satisfacen el querer pleno de autonomía política Caribe norcontinental.

Por razones lógicas y politológicas toda propuesta de construcción de la autonomía política del Caribe norcontinental colombiano debe tener sobrada capacidad heurística para responder a interrogantes como las que siguen: ¿Qué realidades ambientales-territoriales, naturales, históricas, políticas, culturales, sociales y económicas singularizan un Caribe norcontinental colombiano? ¿Qué viabilidad integral existe para una autonomía política del Caribe norcontinental colombiano? ¿Cuáles lineamientos generales teóricos ideo-políticos pueden servir para una política de concreción de una eventual autonomía política? Preguntas que por lo demás no pueden ser respondidas satisfactoriamente en un único artículo científico, por las limitaciones propias de este formato, pero que sirven de guía en la reflexión sobre el tema.

### **Consideraciones finales**

La independencia, esto es, la autonomía política radical de una región histórica con una territorialidad determinada e identidad particular en el mundo, que la aleja o la acerca de otras colectividades humanas, no tiene porque ser un acontecimiento dramático, mucho más cuando la historia mundial en su movimiento dialéctico nos muestra que las formaciones políticas como los Estado, imperios, naciones o incluso civilizaciones, se transforman, cambian o perecen en función de una multiplicidad de factores de orden: políticos, económicos, geográficos o climáticos, recuérdese por ejemplo los casos del Imperio Romano en la antigüedad, del Sacro imperio romano germánico en el medioevo, del Imperio español o más recientemente en el siglo XX de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que agrupaba a 15 repúblicas, la mayoría de ellos, hoy son Estados soberanos.

El derecho a la autodeterminación de una entidad territorial como la región Caribe norcontinental de Colombia, con plena conciencia de su lugar en el mundo, es irrenunciable y no depende para su ejercicio de la aceptación o no de un Estado nacional determinado. En un futuro próximo, todo dependerá de la capacidad de las elites políticas, económicas e intelectuales de la región junto al apoyo de la sociedad civil organizada para hacer valer su derecho a construir sus propios espacios de desarrollo y convivencia al calor de sus anhelos, aspiraciones y necesidades, que por cierto difieren de forma esencial de la experiencia andina-hegemónica, lo que no significa que no se pueda estructurar, en su momento, otra forma de relación con el ahora centro, basada en el respeto y las soberanías regionales. Ya que, al fin y al cabo, Colombia es un Estado nacional de regiones en muchos sentidos fragmentadas históricamente.

En palabras de (Múnera, 1997), incluso con la creación en el siglo XVIII del Virreinato de la Nueva Granada entidad que representa para la historiografía tradicional un signo irrefutable de unidad política y territorial de base para la actual República de Colombia:

El logro de una estabilidad política quedó simbolizado por la sumisión de unas colonias que en su interior se organizaban mediante la coexistencia de espacios autónomos e identidades regionales construidas por el influjo de una geografía en extremo fragmentada y del precario estado de las comunicaciones. (1997, p. 65-66).

En este sentido, cabe señalar, la independencia política de Panamá, lograda en 1903, ha demostrado que más allá de lo que presagian los intelectos anti-regionales ganados al mantenimiento a ultranza de un Estado nacional en muchos sentidos artificial, como si las formas de organización políticas-territoriales fueran una prisión y no una asociación entre regiones históricas libres y soberanas, la autonomía radical es, definitivamente, una experiencia posible y viable que viene a elevar de forma sustancial la calidad de vida de personas y comunidades por igual.

Desde la perspectiva de lo que significa la honestidad intelectual, la construcción del Estado norcontinental del Caribe colombiano sería la expresión lógica de una región que tiene una realidad ambiental-territorial particular, una histórica compartida propia, distinta a la central andina y, una identidad sociocultural específica que le da derecho a ser y hacer en el mundo autónomamente, sin tutelajes ni subordinaciones a intereses ajenos, más no el avasallamiento y racismo que fue sometido el hombre del Caribe Norcontinental, sólo por no tener confort del clima andino, como lo precisa Solano:

Las desigualdades en el protagonismo de las ciudades y regiones en la vida de este país, facilitó el desmérito, del Caribe colombiano [...] en el imaginario nacional sobre las relaciones entre la geografía-historia y sociedad nacional. [...] Elites, intelectuales y políticos de la región andina identificaron a las llanuras del Caribe como sólo propicias para ser habitadas por negros y mulatos, y como no aptas para la civilización. (Solano, 2010, p. 4)

Sin embargo y más allá del reconocimiento a una amplia producción bibliográfica que resalta incluso la especificidad del “hombre Caribe” concepto ontológico de Lobo (2018) diseñado para representar simbólicamente a un *ser propio*: “Hombre Caribe, caracterizado por su afabilidad, multiculturalismo, “postura descomplicada, lenguaje extrovertido, tono vocal fuerte y abierto...” (2018, p. 09), es muy curioso que con anterior a esta propuesta no existan otras abiertamente independentistas que se atrevan a imaginar al menos un futuro mejor.

Quizá esto es así por distintas razones entre la que destaca la creencia en una “autonomía reformista” que pudiera avanzar en el tiempo para beneficio del Caribe norcontinental colombiano. No obstante, desde nuestro punto de vista los avances que trajo consigo elementos como la Constitución política de la república de Colombia de 1991 en los artículos 306 y 307 sobre regiones y provincias, desarrollados posteriormente en las leyes 1954 de 2011 de ordenamiento territorial y en la ley 1962 de 2019, que constituyen las entidades territoriales en Región Administrativa de Planificación (RAP), para convertirse en Entidades Territoriales (ET), son realmente insuficientes cuando lo que se trata es de ejercer a plenitud el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Finalmente, si algún aporte espera alcanzar este trabajo es el de crear al menos las primeras condiciones para generar un debate de altura sobre la trascendencia y sentido de la construcción de la autonomía política del Caribe norcontinental colombiano, región histórica por derecho propio que puede aspirar legítimamente al derecho a la autodeterminación de sus comunidades, sin complejos, falsas ataduras chauvinistas, ni miedos infundados. Nuestra tesis se sustenta en el hecho de que las autonomías regionales del pasado, son la expresión, en el presente, de una identidad territorial y cultural viva que se expresa ahora en el derecho de autodeterminación de los pueblos.

### Referencias Bibliográficas

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (12 de mayo de 1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf)
- Calvano Cabezas, L. (2018). Contrato social y modernidad política en Colombia. Cabimas: Fondo editorial de la UNERBM.
- Cardozo Galué, G. (1989). Maracaibo y su Región histórica. El Circuito Agroexportador 1830-1860. Maracaibo: Editorial de la Universidad del Zulia.
- INVERMAR. (2007). Informe del Estado de los Ambientes Marinos y Costeros en Colombia: Año 2006. Santa Marta: Serie de Publicaciones Periódicas No. 8.
- Lobo Alvis, A. H. (2018). Políticas culturales en Colombia. La experiencia de la región Caribe. Cabimas: Fondo editorial de la UNERMB.
- Martínez Miguélez, M. (2004). Ciencia y arte en la metodología cualitativa. México DF.: Trillas.
- Morales, Y., Martínez, R., Castaño, L., & Parra, R. (2019). Relecturas del Estado ¿reificación del orden sociopolítico o estructura auténticas de poder? Revista de filosofía, 39(93), 20-39.
- Múnera, A. (1997). El Caribe colombiano en la república andina. Revista ecuatoriana de historia, 10, 63-82.
- Nader Orfale, R. (2018). Las luchas por la autonomía política de las entidades territoriales: el derecho de los pueblos o el Estado garante de derechos. *Advocatus*, 15(31), 39-45.
- Reales Utría, A. (2008). El país caribe de Colombia. Barranquilla: Editorial Galume.
- Ritzer, G. (2005). Teoría sociológica clásica. Madrid: McGrawHill.
- Rivas Quintero, A. (2008). El Estado y Estructura y Valor de sus Instituciones. Valencia: Universidad de Carabobo.
- Sofía, P., & Thressiamma Panikulangara, P. (2009). Origen y desarrollo de la Constitución de la India. Un ejemplo de equilibrio entre tradición religiosa y laicismo. *Frónesis. Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*, 16(01), 26-39.

- Solano de las Aguas, S. (2010). De ciudad portuaria el puerto como espacio polifuncional. Los puertos del Gran Caribe en el Siglo XIX. *Revista de historia regional y local*, 02(04), 95-112.
- Teun A, v. D. (198). Prólogo El análisis del discurso social. En I. Vasilachis de Gialdino, *La construcción de representaciones sociales* (págs. 15-19). Barcelona: Gedisa editorial.
- Vallès, J. M. (2000). *Ciencia Política Una introducción*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- Villamuera, J. (09 de febrero de 2021). El orden mundial. Obtenido de ¿Qué es el derecho de autodeterminación?: <https://elordenmundial.com/que-es-derecho-autodeterminacion/>
- Villasmil Espinoza, J., & Jiménez Idrovo, Í. (2022). *El discurso de la unidad americana en tres tiempos. Independencia, organización nacional y antiimperialismo*. Maracaibo: Ediciones Clío/ Academia de la historia del estado Zulia.